

AMADEUS IT GROUP, S. A.*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Amadeus IT Group, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 19 de junio de 2008, a las once treinta horas de la mañana en el Hotel Abba, ubicado en la avenida de América, 32, o en segunda convocatoria, el día 22 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria y del informe de gestión de la Sociedad, propuesta de aplicación de los resultados y censura y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Renovación y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Renovación del nombramiento de auditores de la sociedad para el ejercicio fiscal que cierra a 31 de diciembre de 2008.

Cuarto.—Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

Cuentas anuales: Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria e informe de gestión de la sociedad y respectivo informe de auditoría (punto primero del orden del día.

Propuesta de acuerdos sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán requerir del Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones, así como formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, referidos a los asuntos comprendidos en el orden del día.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, hasta el día antes de la celebración de la Junta.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 1.500 acciones. Será requisito para poder asistir a la Junta General de Accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar por escrito para cada Junta (bien mediante soporte papel del escrito firmado por quien confiera la representación, bien mediante la debida cumplimentación de la tarjeta de asistencia) a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

La representación podrá dejarse sin efecto en cualquier momento por revocación expresa recibida por la Sociedad. La asistencia personal del accionista a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

Quórum de asistencia: Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que, en primera convocatoria, la Junta General quedará válidamente constituida cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25 por ciento del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente de la misma.

Intervención notarial: En aplicación del Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Medios de Comunicación Electrónica a Distancia: Los Estatutos de la sociedad no prevén la utilización de medios de comunicación electrónica a distancia para el ejercicio del derecho de información, representación y voto del accionista por tales medios.

Nota importante: Se comunica a los señores accionistas para evitarles desplazamientos innecesarios que la celebración de la Junta General se prevé que tenga lugar en primera convocatoria, el día 19 de junio de 2008, a las once treinta horas de la mañana en el Hotel Abba, ubicada en la avenida de América, 32, Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás López Fernebrand.—29.146.

ARGOLIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Joaquín Bau, 4, en primera convocatoria, el día 17 de junio de 2008, a las dieciocho treinta horas y en segunda convocatoria, a la misma hora del día 18 de junio de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión, aprobación de las cuentas y resolver sobre el resultado de las mismas en su caso, todo ello respecto al año 2007.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social la documentación relacionada con la convocatoria y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de abril de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Ángel Eduardo Blasco González.—28.987.

ARTASONA, S. A.

El Administrador Único de la Sociedad convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de junio de 2008, en el domicilio social, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria, o veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultado de dicho ejercicio y aprobación de la gestión social durante el mismo ejercicio de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes del Órgano de Administración, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de los documentos antes referenciados.

Madrid, 6 de mayo de 2008.—El Administrador Único, José Ignacio Ramírez Ollero.—29.094.

ASFALTOS CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria*

Don Francisco Palmero Díaz, Presidente del Consejo de Administración de Asfaltos Canarios, Sociedad Anónima con C.I.F A- 38055448 y con domicilio en la Parcela 12 de la Manzana VI del Polígono Industrial Valle de Güimar convoca junta general ordinaria a celebrar el próximo día 13 de junio de 2008 a las once horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en el domicilio social de la entidad, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado relativas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, así como Gestión del Consejo de Administración en ese período.

Segundo.—Cambio Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como del informe de gestión.

Arafo, a 6 de mayo de 2008.—Don Francisco J. Palmero Díaz, Presidente.—29.020.

AVANT INSPECCIÓN TÉCNICA DE BUQUES, S. A.

En Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad celebrada el 19 de marzo del año 2008, se ha acordado:

Cambiar la denominación social de la empresa por la de IUSAVANT, S.A. y se modifica el artículo 1.º de los Estatutos que queda como sigue:

Artículo 1.º La Sociedad se denomina IUSAVANT, S.A. y se regirá por la Ley de Sociedades Anónimas, por estos Estatutos y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Se acordó ampliar el objeto social, que quedará redactado de la siguiente manera.

Artículo 3.º La inspección y control técnico de seguridad y prevención de la contaminación de toda clase de embarcaciones de recreo y de cualquier tipo de embarcación, así como de sus componentes, en cualquier punto del territorio nacional e internacional, así como la realización de auditorías técnicas de toda clase de instalaciones dedicadas a las inspección técnica de embarcaciones situadas en cualquier punto del territorio nacional e internacional, así como la organización, administración y explotación de los servicios técnicos relativos a la emisión de informes de inspección referidos a buques, aeronaves, embarcaciones y artefactos flotantes de todo tipo, obras civiles, instalaciones industriales, empresas, maquinaria y a toda clase de bienes muebles e inmuebles, los servicios de comisarios de averías, peritos de seguros y liquidadores de averías; los servicios de control, de peso, de calidad, cantidad, dimensiones y características de las mercancías, ya sean de materias primas, o productos fa-

bricados; la elaboración de estudios, informes o ensayos relativos a la extracción, recolección, producción, fabricación, transformación, almacenamiento, acondicionamiento, comercialización, envasado, embalado. Manipulación y transporte de dichas mercancías; los servicios de asesoría de calidad.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de su fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de marzo de 2008.—D. Javier García Atance, Administrador.—26.180.

BALNEARIO DE ARCHENA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Balneario de Archena, Sociedad Anónima», de 23 de abril de 2008, convoca a sus accionistas para que asistan a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Archena, Murcia, carretera del Balneario, Balneario de Archena, el día 12 de junio de 2008, a sus 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 13 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, formulados por el Consejo de Administración y que han sido objeto de verificación por los Auditores de la mercantil.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración referida al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Reelección de los Auditores de la sociedad para la verificación de las cuentas anuales del ejercicio de 2008 o, en su caso, nombramiento de nuevos Auditores para la verificación de las cuentas anuales de los ejercicios sociales 2008, 2009 y 2010. Formalización y ejecución del acuerdo que se adopte.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar que cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad sobre verificación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Archena, Murcia, 30 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicasio Pérez Menzel.—29.145.

BANCO SANTANDER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de este banco ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Santander, en el Palacio de Exposiciones y Congresos (avenida del Racing, s/n), el día 21 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora el día 20 de junio de 2008, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos primero a duodécimo del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo y Memoria) y de la gestión social de «Banco Santander, S.A.» y de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Consejo de Administración: Ratificación y reelección de Administradores:

Tercero A. Ratificación del nombramiento de don Juan Rodríguez Inciarte.

Tercero B. Reección de don Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Tercero C. Reección de don Luis Ángel Rojo Duque.

Tercero D. Reección de don Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Cuarto.—Reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio 2008.

Quinto.—Autorización para que el banco y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida por la Junta general ordinaria de accionistas de 23 de junio de 2007.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de nuevos Estatutos sociales y derogación de los Estatutos vigentes.

Séptimo.—Modificación, en su caso, del artículo 8.º del reglamento de la Junta general de accionistas.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la expresada Junta general de 23 de junio de 2007.

Noveno.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la sociedad, fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la delegación conferida mediante el acuerdo décimo de la Junta general ordinaria de accionistas de 21 de junio de 2003.

Décimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles en acciones.

Undécimo.—Política de incentivos:

Undécimo A) Aprobación, en relación con la política de incentivos a largo plazo acordada por el Consejo de Administración, de nuevos ciclos y plan de entrega de acciones Santander para su ejecución por el Banco y sociedades del Grupo Santander y ligados a determinados requisitos de permanencia o a la evolución del retorno total para el accionista y del beneficio por acción del banco.

Undécimo B) Aprobación de un plan de incentivos para empleados de Abbey National Plc. y de otras sociedades del Grupo en Reino Unido mediante opciones sobre acciones del Banco y vinculado a la aportación de importes monetarios periódicos y a determinados requisitos de permanencia.

Duodécimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Durante la reunión, el Consejo de Administración pondrá a disposición de la Junta, a efectos informativos, el informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros e informará sobre el uso por el propio Consejo de la delegación para la emisión de obligaciones convertibles conferida en virtud del acuerdo décimo de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 21 de junio de 2003. Asimismo, se presentará el informe explicativo que establece el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Complemento de la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 4.2 del Reglamento de la Junta.

Derecho de asistencia: Tiene derecho de asistencia a esta Junta todo titular de cualquier número de acciones del banco inscritas a su nombre que reúna los requisitos exigidos por los Estatutos. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta.

Delegación y voto a distancia y asistencia remota a la Junta: Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación y ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 24 de los Estatutos sociales y 8 y 20 del Reglamento de la Junta general. Los mecanismos para el ejercicio del voto y la delegación previos a la Junta a través de medios electrónicos se abrirán en la web del Banco (www.santander.com) a partir del día 5 de junio de 2008, y se cerrarán a las 18 horas del día 19 de junio de 2008.

Asimismo, al amparo de lo previsto en el apartado 5 del artículo 24 de los Estatutos sociales y en la Disposición Adicional del Reglamento de la Junta, el Consejo ha acordado que la asistencia a la Junta pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta («asistencia remota»). Los mecanismos para asistir remotamente a la Junta se abrirán en la web del Banco (www.santander.com) a las 8:30 horas del día 20 de junio de 2008 (primera convocatoria) y, en su caso, a las 8:30 horas del siguiente día 21 de junio de 2008 (segunda convocatoria); los accionistas (o sus representantes) que deseen asistir remotamente, ya sea en primera o en segunda convocatoria, deberán registrarse no más tarde de las 9:30 horas del día correspondiente. Para aquellas personas que asistan remotamente a la Junta, los mecanismos de asistencia remota se cerrarán al finalizar la Junta general o, en su caso, al constatarse la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión.

Al amparo de lo establecido en los citados preceptos, el Consejo de Administración ha desarrollado las reglas aplicables a la delegación y voto a distancia previos a la Junta y a la asistencia remota del siguiente modo:

A) Delegación y voto a distancia previos.

1. Delegación mediante medios de comunicación a distancia.

Medios para conferir la representación: Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir esa representación son los siguientes:

i. Medios electrónicos: Para conferir su representación mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas del banco deberán hacerlo a través de la página web del banco (www.santander.com).

El mecanismo para conferir la delegación por medios electrónicos ha de disponer de las debidas garantías de seguridad y de identidad del sujeto que delega. Para ello, los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de delegación deben haber firmado previamente alguno de los siguientes contratos con el banco, que les permiten disponer de un juego de claves de acceso a la aplicación informática de voto y delegación a distancia y, por medio de ellas, de una firma electrónica: